

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5308 fecha 30.12.2020 mediante el cual se aprueba las bases y se llama a Propuesta Pública denominada: "Servicio de Arriendo Camión Tolva y Minicargador comuna de La Cisterna", ID 2767-50-LE20;
- 2.- El Memorandum N° 60 de fecha 21.01.2021 del Secretario Comunal de Planificación y Coordinación (s) y Presidente del Comité Ejecutivo Municipal;
- 3.- Lo resuelto por la Alcaldesa (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades":

## D E C R E T O

1.- ACEPTASE LA OFERTA Y ADJUDICASE la Propuesta Pública denominada: "Servicio de Arriendo Camión Tolva y Minicargador comuna de La Cisterna", ID 2767-50-LE20, a la oferta presentada por la empresa M y S Servicios E.I.R.L., Rut 76.329.330-0, por un monto total de \$24.276.000, IVA incluido, (01 camión tolva año 2016 en delante de 10 m3 y 01 minicargador año 2016, todos los vehiculos deben contar con conductor y combustible para los 03 meses que dura la contratación en el marco de la realización de las actividades de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica (DAJ), procederá a redactar el contrato del servicio mediante Escritura Privada, incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

3.- DESIGNASE Unidad Técnica del contrato a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, quién deberá velar por su correcto y fiel cumplimiento.

4.- PUBLIQUESE Y NOTIFIQUESE esta resolución por parte de la SECPLAC en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

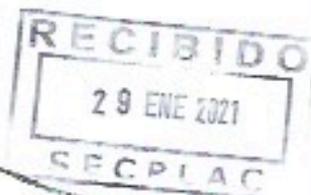
FDO.) ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



SECRETARIO MUNICIPAL



16:00 hrs

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal (02)
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Secplac
- 7.- Archivo

- 2.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 6.- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato